



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 7 de abril de 2014  
(OR. en, pt)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2011/0359 (COD)**

---

---

8241/14  
ADD 1

CODEC 916  
DRS 45

**NOTA PUNTO "I/A"**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público **(primera lectura)**

- Adopción del acto legislativo **(AL + D)**

= Declaraciones

---

**Declaración de Letonia**

Letonia apoya la adopción del proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público (primera lectura). Letonia comparte plenamente el objetivo de la propuesta de Reglamento de precisar el papel de los auditores de las entidades de interés público e introducir normas más estrictas para el sector de la auditoría, dirigidas sobre todo a reforzar la independencia de los auditores y una mayor diversidad en el mercado de la auditoría, actualmente muy concentrado. Sin embargo, Letonia continúa preocupada al entender que es probable que la medida propuesta, a saber, establecer un límite máximo del 70 % para las tasas por servicios no relacionados con la auditoría, tenga un impacto negativo sobre el acceso de las entidades de interés público más pequeñas a los servicios no relacionados con la auditoría, lo cual podría suponer cargas administrativas y financieras adicionales. Suelen ser las empresas pequeñas que cotizan en bolsa las que utilizan a sus auditores en mayor proporción, particularmente en servicios relacionados con el cumplimiento de las normas, tanto porque carecen de las competencias necesarias entre su propio personal como porque la relación coste-eficiencia y la eficacia de un único proveedor es proporcionalmente mayor.

## **Declaración de Portugal**

Portugal entiende que la adopción de este paquete legislativo representa un avance en la reforma de los mercados financieros y acentúa la independencia de los auditores como elementos que pueden restablecer la confianza en los mercados y dentro de ellos. En este sentido, y con un espíritu de compromiso, Portugal apoya el resultado final de esta negociación.

A pesar de todo, en lo referente a la supervisión de las autoridades de auditoría, Portugal manifestó a lo largo de toda la negociación su preferencia por la atribución de competencia en materia de auditoría a la AEVM, que asumiría las funciones anteriormente ejercidas por el Grupo Europeo de Organismos de Supervisión de los Auditores, según constaba en la propuesta inicial de la Comisión Europea.

---